INVITACIÒN PÚBLICA
Nº IEOF-011-2026

La Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame (Arauca), está interesada en adelantar el siguiente proceso de selección, en el cual podrán participar, todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, nacionales y/o extranjeras con apoderado en Colombia, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos en el estudio previo y los expuestos a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÒN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA VIGENCIA 2026

ÌTEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UND	CANT
1	72101511	Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires de la Institución; incluye cambio de unidad, recarga de gas y capacitador	Und	16
2	72101511	Instalación de aires acondicionados	Und	6

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD

El valor estimado del Contrato será de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE. Pagaderos al finalizar el respectivo mantenimiento, previo documento escrito del recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, factura o cuenta de cobro y pago de estampillas y certificado departamental. Este contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20260020 del 24 de agosto de 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de Contratación es por la modalidad Inferior a 20 SMMLV, Considerando lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa Oriental Femenino en concordancia con el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

CONTRATO Y PLAZO ESTIMADO

Teniendo en cuenta que se requiere contratar la Prestación de Servicio para mantenimiento

y/o reparación; esta dependencia ha efectuado el análisis de precios en el mercado, solicitando cotizaciones. El servicio requerido por la Institución Educativa es: **PRESTACIÒN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA VIGENCIA 2026**, razón por la cual se encuentra dentro de la modalidad Inferior a 20 SMMLV y de conformidad con el manual de contratación de la Institución, el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001, la Institución busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. La invitación y demás documentos previos estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en la Cartelera Informativa de la Institución.

De acuerdo con lo anterior, El presupuesto oficial estimado de la presente convocatoria de Contratación por la modalidad inferior a 20 SMMLV, está por **SEIS MIILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE**, el cual se tendrá una duración de diez (10) días calendario. El contrato se podrá prorrogar, adicionar, modificar, de común acuerdo entre las partes, antes del vencimiento del contrato.

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA

Se recibirán propuestas desde las 12:30 M del día 24/8/2026 hasta 4:00 pm del día 25/8/2026, fecha en la cual se realizará el cierre de recepción de propuestas.

Las personas interesadas podrán presentar la respectiva propuesta en la oficina de tesorería de la unidad educativa Instituto Oriental Femenino ubicada en la Carrera 14 # 14-26, celular:3186900805 del municipio de Tame- Arauca, Email: ioftame@hotmail.com

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
- Presentación oferta económica
- Cámara de comercio no mayor a 3 meses
- Certificación bancaria 2026
- Fotocopia legible del Registro Único Tributario 2026
- Fotocopia legible y ampliada de la cedula de ciudadanía.
- Certificado de contraloría no mayor a un mes
- Certificado de procuraduría no mayor a un mes
- Certificado de policía nacional no mayor a un mes
- Certificado de medidas correctivas no mayor a un mes
- Certificado de delitos sexuales policía no mayor a un mes
- Certificado Redam no mayor a un mes
- Planilla pago de seguridad social.
- Certificados o contratos similares a contratar
- Formato anexo a la convocatoria

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	CRONOGRAMA PROCESO FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos e Invitación	24 DE AGOSTO DE 2026 HORA: 12:30 M	Cartelera Institucional SECOP II
Plazo Máximo para la Presentación de Ofertas	25 DE AGOSTO DE 2026 HORA: 4:00 PM	Rectoría I.E. Oriental Femenino Carrera 14 N 14-26 Tame – Arauca Correo electrónico ioftame@gamil.com
Evaluación y Verificación de las Ofertas	25 DE AGOSTO DE 2026	Rectoría I.E. Oriental Femenino Carrera 14 N 14-26 Tame - Arauca
Publicación del Informe de Evaluación y Presentación de Observaciones	25 DE AGOSTO DE 2026	Cartelera Informativa
Comunicación de la Aceptación de la oferta y respuesta a las Observaciones	25 DE AGOSTO DE 2026	Rectoría I.E. Oriental Femenino Carrera 14 N 14-26 Tame - Arauca
Acta de Inicio Contrato	26 DE AGOSTO DE 2026	Rectoría I.E. Oriental Femenino Carrera 14 N 14-26 Tame - Arauca

GARANTIAS

De acuerdo con el análisis realizado por la Institución no se requieren garantías. Los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual se hace necesario que el contratista garantice a la Institución Educativa el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación al tenor de lo establecido en el numeral 4.2.3 del Artículo segundo del Decreto 4828 de diciembre 24 de 2008. Por medio del cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública.

El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con daños o perjuicios que pueda causar en la Institución Educativa Oriental Femenino, del municipio de Tame (Arauca).

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a la cláusula penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

Se expide en Tame (Arauca), a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

FUNCIONARIO QUE SOLICITA

DR JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ
CC. Nº 96.125.361 Saravena (Arauca)
Rector I.E. Oriental Femenino
Ordenador del Gasto